



PU / 157

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 30 SEP 2021

VISTO: la gestión realizada por la División Gestión Humana de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa IDEFOTO S.A. para la adquisición de 500 (quinientas) tarjetas y 500 (quinientos) Tags de acceso a la Torre Ejecutiva, ya sea de funcionarios o de personal externo en carácter de visitante;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33, literal D), numeral 3° del TOCAF autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la mencionada División informa que IDEFOTO S.A. es, hasta el momento, el único proveedor para los insumos de acreditaciones de funcionarios de Presidencia de la República (control de acceso), lo cual es expresado por nota de la empresa;

III) que los bienes a adquirir son necesarios a los efectos de mantener el control en el ingreso de personas a la Torre Ejecutiva;

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

V) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;



ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 33, literal D), numeral 3° del TOCAF aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y Resolución 616/991 de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

R E S U E L V E:

1°- Autorízase la contratación directa por excepción para adquirir 500 (quinientas) tarjetas y 500 (quinientos) Tags de acceso a la Torre Ejecutiva, ya sea de funcionarios o de personal externo en carácter de visitante, por un monto total de hasta US\$ 1.769 (dólares estadounidenses mil setecientos sesenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos, a la empresa IDEFOTO S.A.

2°- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 197, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República